Asunción, 22 de noviembre de 2012.

Informe de Evaluación – Contratación Directa – PAC Nº 56

Adquisición de Equipos y Accesorios de Salud

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, en adelante el Decreto, se emite la Resolución CGR Nº 971 de fecha 29/10/11 *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación de ofertas para varios procesos de contrataciones implementados por la Contraloría General de la República, en el ejercicio fiscal 2012".*

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abog. Jacinto Galeano.

Por la Dirección General de Licitaciones:
Sr. Paúl Rolando Ojeda Martínez.

Por la Dirección General de Administración:
Abog. Eulogio Gabriel Rivas Vera.
Abog. Olga Soledad Añazco Sosa, quien cuenta con el Certificado que la habilita de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1285/*09 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CURSOS PARA CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE CADA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, A PARTIR DEL EJERCICIO 2010 CUENTE CON UN MIEMBRO CERTIFICADO".*

Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al Artículo 56 del Decreto.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como asi también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto y las cláusulas de la Carta de Invitación – PAC Nº 56/2012.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento de todas las firmas respecto al suministro de documentaciones básicas de carácter sustancial.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta considerada más baja a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase:** En caso de no reunir con todos los requisitos, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

...///

...///

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guarda relación con este procedimiento de contratación, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al Artículo 16 inciso b) de Ley Nº 2051/03.

- Resolución CGR Nº 091/12 de fecha 27 de febrero de 2012, "*POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL AÑO 2012 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA*".

- Resolución CGR Nº 709 del 24/08/2012 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 91 DEL 27 DE FEBRERO DE 2012"., incorporando en el PAC el Código 56/12.

- Resolución CGR Nº 879 del 5 de octubre de 2012 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACIÓN DEL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 709 DEL 24 DE AGOSTO DE 2012".

- Resolución CGR Nº 971 del 29/10/2012 - Por la cual se conforma Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado.

- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 0000000113/2012, por Gs. 79.000.000 (Guaraníes setenta y nueve millones), a ejecutarse en el presente ejercicio.

- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 30/10/12 y Nº de Exp. 332.548.

- Las empresas invitadas fueron: ARCE ANDRES, D Y D DISTRIBUIDORA SA, DENTAL GUARANÍ, DENTAL SUDAMERICANA SRL Y DENTOPAR.

- El acto de apertura de sobres se realizó en fecha 19/10/12. Conforme al acta labrada en esa oportunidad, se constata que solo presentaron oferta la empresas DENTAL GUARANI SRL y D y D DISTRIBUIDORA SA, no contándose con la cantidad de ofertas susceptibles de comparación, por lo que se difiere para una fecha posterior, el acto de apertura de sobres.

- ADDENDA Nº 1 de fecha 19/10/12.

- Remisión de la ADDENDA Nº 1 en fecha 22/10/12 a las siguientes empresas: ARCE ANDRES, D y D DISTRIBUIDORA SA, DENTAL GUARANI SRL, DENTAL SUDAMERICANA SRL, DENTOPAR.

- ADDENDA Nº 2 de fecha 30/10/12.

- Remisión de ADDENDA Nº 2 en fecha 31/10/12.

- Acta de apertura de sobres de fecha 09/11/12, en la cual consta la presentación de 2 (dos) firmas, según el siguiente detalle:

Nombre de la Empresa	Monto de oferta Gs.
1- D y D DISTRIBUIDORA SA	54.556.582
2- DENTAL GUARANÍ	92.200.000

...///

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo 1 Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación Directa, específicamente el numeral 10 y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto.

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del artículo 61 del Decreto**, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTES	D y D Distribuidora SA	Dental Guaraní
DOCUMENTOS		
La nota de carta/oferta, suscripto por el Oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el "Anexo 2" completado y firmado. La Oferta deberá adecuarse estrictamente a lo solicitado en el formato preestablecido del Formulario de presentación de oferta, en el Anexo "2;	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme el artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03(modificada por la Ley Nº 3439/07), de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (cuando corresponda poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	SIPE/ACTIVO	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de oferta, incluido en el Anexo "2", deberá estar firmado. (Ítem 6).	CUMPLE	CUMPLE

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor, de las 2 (dos) firmas que dan cumplimiento irrestricto a las documentaciones de carácter sustancial.

Al respecto, se señala que no se verifican errores aritméticos, por lo que se procede a agrupar las citadas ofertas:

...///

Nombre de la Empresa	Monto de oferta G.
D y D DISTRIBUIDORA SA	54.556.582
DENTAL GUARANÍ	92.200.000

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, y dando cumplimiento a lo establecido en el **punto 3.) del artículo 61° del Decreto**, los criterios de calificación establecidos en el PBC, específicamente en el numeral 11 de la carta de invitación, se verifica los documentos adicionales de la firma D Y D Distribuidora, para determinar su capacidad técnica, económica y financiera, de lo que resulta lo siguiente:

Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	SIPE/VENCIDO
Fotocopia de Planilla de seguro social presentada al IPS o constancia de no adeudar	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Certificado De Cumplimiento Tributario vigente	SIPE/VENCIDO
Fotocopia del Balance General de los últimos (2) dos años de funcionamiento (2010 y 2011).	SIPE
Copia de contratos ejecutados, por montos o iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (dos) últimos años (2010 y 2011), de trabajos semejantes a los del objeto del llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron bienes (semejantes a los del llamado), en los últimos 2(dos) años (2010 y 2011), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.	NO CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Copia del Anexo "3" firmado y/o documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos; planillas de datos; declaraciones; certificados; etc.)	* NO CUMPLE
Descripción del local de funcionamiento de la empresa	NO CUMPLE
Autorización del Fabricante de la marca como representante en PY.	CUMPLE
Documento donde especifique que la fabricación del bien es del año 2012	NO CUMPLE

Habilitación vigente como importador/comercializador de equipos/insumos médicos/laboratoriales expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE

* Se aclara que si bien es cierto en la oferta obra el anexo 3 debidamente firmado; sin embargo, se ha constatado que se ha omitido plasmar en el mismo lo referente a GARANTÍA DE LOS BIENES, por lo que se procede a solicitarlo.

También se observa la falta de documentos de carácter formal (no sustancial), motivo por el cual, este Comité ha procedido a solicitarlos a la firma afectada, a través de notas de fecha 14 y 19 de noviembre de 2012.

Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	CUMPLE
Certificado De Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron bienes (semejantes a los del llamado), en los últimos 2(dos) años (2010 y 2011), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos	* NO CUMPLE
Copia del Anexo "3" firmado y/o documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos; planillas de datos; declaraciones; certificados; etc.)	CUMPLE
Documento donde especifique que la fabricación del bien es del año 2012	** NO CUMPLE

* Presenta nuevamente copia de contratos: Año 2010 con el Ministerio de Justicia y Trabajo y año 2011 con la Municipalidad de Asunción y lo requerido hace referencia a constancias de conformidad con los bienes proveídos y no a contratos.

** En fecha 20/11/12 a las 11:00 hs, venció el plazo otorgado para la presentación de dicho documento, sin que haya sido remitido.

Por tanto, considerando que la citada firma no ha dado cumplimiento a todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, se concluye que la oferta NO SE AJUSTA sustancialmente a lo exigido en las bases del llamado, por lo que no puede ser propuesta para la adjudicación, en consecuencia, se procede a desestimar la oferta presentada por la firma D y D Distribuidora SA.

Asimismo, se trae a colación lo dispuesto en la Carta de Invitación, que señala: ***"SE ACLARA QUE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 11. SON INDISPENSABLES PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA Y FINANCIERA DEL OFERENTE, POR LO QUE EN CASO DE NO PRESENTARSE CON LA OFERTA, LA CGR SOLICITARA LA PRESENTACION DE LOS MISMOS DENTRO DEL PLAZO DE 24 HORAS. DE NO SER PRESENTADO DICHOS DOCUMENTOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO, LA OFERTA SERA DESCALIFICADA"***.

Posteriormente se procede a analizar las documentaciones de carácter formal de la firma DENTAL GUARANÍ, de lo que resulta:

.../...

Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	NO CUMPLE
Fotocopia de Planilla de seguro social presentada al IPS o constancia de no adeudar	NO CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Certificado De Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia del Balance General de los últimos (2) dos años de funcionamiento (2010 y 2011).	SIPE
Copia de contratos ejecutados, por montos o iguales o superiores al 30% del monto ofertado en la presente contratación de los 2 (dos) últimos años (2010 y 2011), de trabajos semejantes a los del objeto del llamado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	CUMPLE
Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron bienes (semejantes a los del llamado), en los últimos 2(dos) años (2010 y 2011), donde manifiesten su conformidad con los bienes proveídos.	NO CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Copia del Anexo "3" firmado y/o documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas (catálogos; planillas de datos; declaraciones; certificados; etc.)	CUMPLE
Descripción del local de funcionamiento de la empresa	NO CUMPLE
Autorización del Fabricante de la marca como representante en PY.	NO CUMPLE
Documento donde especifique que la fabricación del bien es del año 2012	NO CUMPLE
Habilitación vigente como importador/comercializador de equipos/insumos médicos/laboratoriales expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	NO CUMPLE

Por nota de fecha 19/11/2012, este Comité ha solicitado las documentaciones necesarias, que son de carácter formal, a fin de proseguir con el análisis de la oferta; siendo remitidas en tiempo y forma por la firma Dental Guaraní.

...///

...///

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité constata que la oferta en estudio cumple con todos los requisitos sustanciales y formales, por lo que se verifica la capacidad financiera de la misma y conforme la Carta de Invitación el Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2010 y 2011) y el de Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2010 y 2011). La firma en cuestión, conforme el cuadro comparativo de ratios se encuentra dentro de los índices solicitados por la Convocante.

Nuestro análisis fue practicado de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y, es nuestro parecer, que los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con la Contraloría General de la República.

Asimismo, conforme las documentaciones presentadas por el oferente y verificadas en este proceso de evaluación, el mismo demuestra que posee experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato.

Por tanto, se concluye que la firma Dental Guaraní:

1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

Sobre el particular (condiciones técnicas), el Dr. Carlos Baranda, técnico de esta institución ha elevado informe, en el cual señala las diferencias existentes entre los equipos presentados y señala que el equipo de la marca Olsen, conforme experiencias en el campo laboral, demuestra mayor durabilidad y comodidad para el paciente y profesional.

2) Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.

Seguidamente se expone la oferta presentada por la misma:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario(IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	**42151705-001**	**SILLON ODONTOLOGICO**	Olsen	Brasil	**Unidad**	**unidad**	1	45.000.000	45.000.000
2	**41104506-002**	**ESTUFA SECA**	Denimed	Argentina	**Unidad**	**unidad**	1	2.000.000	2.000.000
3	**42151636-9998**	KIT DE PUNTAS PARA EQUIPO QUITA SARRO	Microdent	Brasil	**Unidad**	**unidad**	1	4.900.000	4.900.000
4	**42151705-9999**	LÁSER TERAPIA Y BLANQUEAMIENTOS	MMOPTICS	Brasil	**Unidad**	**unidad**	1	15.000.000	15.000.000
5	**42281508-002**	AUTOCLAVE.	CRISTOFOLI	Brasil	**Unidad**	**unidad**	1	9.500.000	9.500.000
6	**42152008-9999**	RAYO X	DENIMED	Argentina	**Unidad**	**unidad**	1	9.500.000	9.500.000
7	**42151636- 003**	SONIC BORDER ELÉCTRICO	DENIMED	Argentina	**Unidad**	**unidad**	1	2.500.000	2.500.000
8	**42292202-001**	COMPRESOR	SCHULTZ	Brasil	**Unidad**	**unidad**	1	3.800.000	3.800.000
							Precio Total (IVA incluido)		92.200.000

...///

...///

Del mismo se desprende que, considerando los precios ofertados, el total a adjudicar alcanza G. 92.200.000 (guaraníes noventa y dos millones doscientos mil); superando la disponibilidad presupuestaria prevista (con que se cuenta Institucionalmente) para el efecto que es de Gs. 79.000.000 (guaraníes setenta y nueve millones) conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Por tanto, consideramos importante traer a colación lo establecido en la Circular Nº 03/2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que dice: ***"...Se podrán disminuir la cantidad... en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos...".***

En ese sentido, en autos obra informe técnico elevado en fecha 21/11/12, que en su parte pertinente expresa: *" De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la institución, se sugiere, disminuir parte del equipamiento a ser adquirido: 1) Rayo X – es un medio auxiliar de diagnóstico, que por el momento no utilizaremos hasta que se pueda realizar tratamiento de endodoncia (conducto) que requiere ciertos insumos y accesorios. 2) Autoclave – tenemos ya la estufa seca que igualmente es un medio de esterilización de instrumentos metálicos, con diferencia que el autoclave es húmedo".*

Al respecto, considerando las disposiciones de la Circular trascripta más arriba y el citado informe técnico, se procede a la disminución de los bienes, para ajustar la contratación a la disponibilidad presupuestaria, y cumplir con el objetivo del presente llamado, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario(IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	42151705-001	SILLON ODONTOLOGICO	Olsen	Brasil	Unidad	unidad	1	45.000.000	45.000.000
2	41104506-002	ESTUFA SECA	Denimed	Argentina	Unidad	unidad	1	2.000.000	2.000.000
3	42151636-9998	KIT DE PUNTAS PARA EQUIPO QUITA SARRO	Microdent	Brasil	Unidad	unidad	1	4.900.000	4.900.000
4	42151705-9999	LÁSER TERAPIA Y BLANQUEAMIENTOS	MMOPTICS	Brasil	Unidad	unidad	1	15.000.000	15.000.000
5	42151636- 003	SONIC BORDER ELÉCTRICO	DENIMED	Argentina	Unidad	unidad	1	2.500.000	2.500.000
6	42292202-001	COMPRESOR	SCHULTZ	Brasil	Unidad	unidad	1	3.800.000	3.800.000
							Precio Total (IVA Incluido)		73.200.000

CUARTA FASE: no se registró.

QUINTA FASE: Conclusión y recomendación de adjudicación.

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulados para esta contratación, en los principios establecidos en el Art. 4º Inc. a) "Economía y Eficiencia" de la Ley Nº 2051/03, y el Art. 63 del decreto reglamentario, que hace referencia a los criterios de adjudicación; **se recomienda, la adjudicación a favor de la firma DENTAL GUARANÍ.**, por un monto total de Gs. 73.200.000 (guaraníes setenta y tres millones doscientos mil); siendo dicha oferta la más conveniente a los intereses de la institución, con solvencia técnica, económica y legal, suficientemente razonables, acorde a los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

...///

...///

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente; informando que la misma se debería formalizar mediante "Orden de Compra/Servicio". Vigencia de la contratación 24 (veinte y cuatro) meses, que será computada a partir de la recepción de la orden de compra/servicio por parte de la empresa adjudicada, previa autorización por Resolución CGR.

Es nuestro informe.

Abog. Eulogio G. Rivas V.
Dirección General de Administración

Abog. Olga Soledad Añazco Sosa
Dirección General de Administración

Paúl R. Ojeda Martínez
Dirección General de Licitaciones

Abog. Jacinto Galeano
Dirección General de Asuntos Jurídicos